



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-336-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-319-2025.

Fecha de emisión:

04 DE JULIO DE 2025. DEL 04 DE JULIO DE 2026

Vigencia:

AL 04 DE JULIO DE 2020

No. de póliza:

8853 AR-8854 AR.

ADO Y EMPRESAS COORDINADAS, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 14 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y registros para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de ONSINAS ADMINISTRATIVAS ubicado

municipio de Tulum, Quintana

Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 20, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Turum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Room, una vez malizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMI. 2 DE G. CIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

| GIRO COMERCIAL | | NOMBRE COMERCIAL |
|--|------------------|------------------|
| OFICINAS ADMINISTRA | VAS | ADO |
| PROPIETARIO: ADO Y EMPRESAS DE C.V. | ORBILINOAS, S.A. | |

CONDICIONANTES

1. El establecimie to debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estable dos ames actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 noras ade 50 lecibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.

a perá ey lar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o realizados domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores ton to y entregarios al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia dande se vinca su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un sol, uso para exarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas, a para de carrin o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo 20 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipa de Tulum La plática de Manejo o de de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 . residuos, o escribir al mpartirá por vía Zoom, ID de la correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática d Cortus logia.tulum@gmail.com de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribiral co Dirección para mayor información o en su caso llamar al número to 98 3025579 o acudir a la ventanilla tóni⊾ única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respander el cu tiona o se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direc de Ger rai de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del p. seri permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sept raión, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de a disposición, le las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dire. Jón, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios debara as esta didos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Turm.
- 9. Deberá atender y brindar tor us las facilitades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán licabo para verificar el cumplimiento y segulmiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona estará ebidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desa villo remortal Urbano Sustentable.
- 10. <u>La renovación lel Paras de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sinclones y multas.</u>

El incumplimit nto de liguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a la ples entre. El medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídica aplicable.

El presente decume to no le exenta de licenciasi autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias fodes les yo estables y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercials

| | , | C TORRES Z |
|------------------|---|---|
| ECIBIÓ | // BEIDER | - 3 CMO 00 |
| Mecily, Organial | | IRECCIONES LETAL DE DESARROLLO |
| 23/01/25 | DE TORGE MEMANDO ANGULOLIDA | TERRITORIAL URBANO SUSTEMANDA H ANGLORINZO BERNASE VARANDA 20 MIRANDA |
| PROPIETARIO | Director de Sustentaul Idad Ambiéntal? 7 | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |

ELADORO. – ACC
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
**ROTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
**ROTA: ANOMERO DE LOCAMINATOR DE LA EMISIÓN DEL
**ROTA: ANOMERO DEL
**ROTA: ANOMERO